ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO SG-SA-2023-C001

REF: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO SG-SA-2023-C001	
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM-DIESEL) PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En el Municipio de Soledad, se reunieron en las Oficinas de la Sala de Junta de la Secretaria General Municipal de Soledad, la Dra. **AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.720.836, en su condición de Secretaria General del Municipio de Soledad, según Decreto 004 de Fecha 01 de Enero de 2020, y acta de posesión 007 de fecha 01 de enero de 2020, en ejercicio de las facultades contractuales y de ordenación del gasto delegadas a su cargo, mediante Decretos 00002 del 11 de enero de 2024, con fundamento en lo normado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOLEDAD,** y **JAVIER HELY ARIAS VASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 72157751 expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de **INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S.A.S**. identificada con Nit 900.082.991-1**,** con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA BILATERAL** el contrato arriba referenciado.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

A continuación, se describen las características de ejecución del contrato:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO:	SG-SA-2023-C001
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM-DIESEL) PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
CONTRATISTA	INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S.A.S
NIT	NIT 900.082.991-1
VALOR INICIAL	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($750.000.0000)
PLAZO DE EJECUCION	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR
SUPERVISION	SECRETARIA DE GOBIERNO
CDP	062300100 de Febrero 1 de 2023 $750.000.000
RP	092301231 de Abril 24 de 2023 $750.000.000
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL No BQ-100068373 EXP 21 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2023
FINALIZACION DEL CONTRATO	25 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO SG-SA-2023-C001

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
NA		

3. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	
ACTA DE SUSPENSION	NA
ACTA DE REINICIO	NA

4. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
1		$175.000.000
2		$200.000.000

5. CRONOLOGIA DEL CONTRATO

ACTA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2023
ACTA DE SUSPENSION	NA
ACTA DE REINICIO	NA
ACTA DE FINALIZACION	25 DE OCTUBRE DE 2023

6. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	MIL MILLONES CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($1.125.000.000)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	25 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO SG-SA-2023-C001

7. GARANTÍAS

La Secretaria General del Municipio de Soledad aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA			
	Aseguradora	No. Póliza	Vigencia
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No BQ-100068373 SEGUROS MUNDIAL			
Expedida 21/04/2023			
Amparos	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde (dd/MM/yyy)	Hasta (dd/MM/yyy)	
Cumplimiento Del Contrato	20/04/2023	30/04/2024	$75.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	20/04/2023	30/04/2024	$375.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	20/04/2023	31/12/2026	$37.500.000
Calidad del Servicio	20/04/2023	30/04/2024	$75.000.000

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA			
	Aseguradora	No. Póliza	Vigencia
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No BQ-100068373 SEGUROS MUNDIAL			
Expedida 12/07/2023			
Amparos	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde (dd/MM/yyy)	Hasta (dd/MM/yyy)	
Cumplimiento Del Contrato	20/04/2023	30/04/2024	$92.500.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	20/04/2023	30/04/2024	$375.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	20/04/2023	31/12/2026	$46.250.000
Calidad del Servicio	20/04/2023	30/04/2024	$92.500.000

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA			
	Aseguradora	No. Póliza	Vigencia
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No BQ-100068373 SEGUROS MUNDIAL			
Expedida 01/09/2023			
Amparos	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde (dd/MM/yyy)	Hasta (dd/MM/yyy)	
Cumplimiento Del Contrato	01/09/2023	30/04/2024	$112.500.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	01/09/2023	30/04/2024	$375.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	01/09/2023	31/12/2026	$56.250.000
Calidad del Servicio	01/09/2023	30/04/2024	$112.500.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO SG-SA-2023-C001

8. BALANCE FINANCIERO

8.1. PAGOS REALIZADOS: La tesorería Municipal expidió la presente relación de pagos, conforme certificación que se anexa y hace parte integral de la presente acta:

No CDP	No Reserva presupuestal	ORDEN DE PAGO Y FECHA	CONCEPTO	VALOR EGRESADO	VALOR RETENIDO	VALOR TOTAL.
062300100 062300411 062300818	**092301231** **092302452** **092302013**	No0072304117 23/06 /2023	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$ 185.865.999,98	$1.634.000,00	$187.499.999,98
		No0072007415 12/07/2023	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$184.925.000,06	$1.575.000,00	$186.500.000,06
		No0072306007 25/08 /2023	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$62.153.612,60	$259.000,00	$62.412.612,60
		No0072306008 25/08 /2023	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$999.999,96	-	$999.999,96
		No0072309048 26/09 /2023	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$37.587.387,40	-	$37.587.387,40
		No72309049 26/09 /2023	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$61.292.705,59	$386.000,00	$61.678.705,59
		No0072310411 31/10/2023	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$85.280.715,21	$372.000,00	$85.652.715,21
		No0072310412 31/10/2023	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$13.321.294,41	-	$13.321.294,41
		No0072311010 23/11/23	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$113.874.284,01	$473.000,00	$114.347.284,01
		No0072311010 23/11/23	Factura del contrato No. SG-SA-2023-C-001	$375.000.000,00	-	$375.000.000,00
		TOTALES		$1.120.300.999,22	$ 473.000,00	$1.124.999.999,22

A continuación, presenta la entidad su balance presupuestal del contrato y da traslado al contratista, para su conocimiento y pronunciamiento.

Valor Inicial del contrato	$750.000.000,00
Valor Adición	$375.000.000,00
Valor total del contrato	$1.125.000.000,00
Valor ejecutado	$1.124.999.999,22
Por ejecutar	0,78
Saldo a favor de la Alcaldía	0,78

Sobre el Balance presupuestal y financiero, el Contratista manifiesta que acepta el contenido del

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO SG-SA-2023-C001

mismo, sin objeción alguna.

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El supervisor delegado del contrato, durante el término de la ejecución del mismo, fue el doctor SAMIT SERRET BRANGO, en su calidad de Secretario de Gobierno, durante dicha vigencia.

2. Que el supervisor en su informe de supervisión certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de interventoría y/o supervisiones junto con las evidencias de ejecución del contrato.

3. Que el contratista declara expresamente que el MUNICIPIO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato.

4. Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5. Se deja constancia que el MUNICIPIO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

6. Que de conformidad con la cláusula vigésima segunda de INDEMNIDAD, pactada en el contrato No SG-SA-2023-C001, de 20 de abril de 2023 el MUNICIPIO, no conoce, ni ha sido notificado que a la fecha de liquidación del Contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los contratistas, trabajadores o dependientes de la **INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S.A.S** y que de existir, será la mencionada **INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S.A.S** quien se someterá a dicha cláusula

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Se procede en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993, a Liquidar de común acuerdo el contrato No. SG-SA-2023-C001 de 20 de abril de 2023, de objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM-DIESEL) PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE SOLEDAD**

ATLANTICO y **INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S.A.S,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO SG-SA-2023-C001

conforme al siguiente balance financiero, que las Partes aceptan irrevocablemente.

Valor Inicial del contrato	$750.000.000,00
Valor Adición	$375.000.000,00
Valor total del contrato	$1.125.000.000,00
Valor ejecutado	$1.124.999.999,22
Por ejecutar	0,78
Saldo a favor de la Alcaldía	0,78

CLAUSULA SEGUNDA. - Que a partir de la fecha de suscripción del ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato NoSG-SA-2023-C001, las partes al dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el presente contrato se declaran a paz y salvo por todo concepto, y como consecuencia de lo anterior, las partes renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato NoSG-SA-2023-C001, de fecha 20 de abril de 2023, cuya liquidación bilateral, de mutuo acuerdo, se materializa con la presente acta

CLAUSULA TERCERA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CLAUSULA CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al municipio de soledad y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. SG-SA-2023-C001 de 20 de abril de 2023.

CLAUSULA QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

Se firma en Soledad, Atlántico a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.

AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Funcionario Delegado
Alcaldía de Soledad

JAVIER HELY ARIAS VASQUEZ
Representante Legal
INVERSIONES JAVAL & COMPAÑÍA S.A.S,